

**ANUNCIO**

EXPEDIENTE: **AUT.06/158/25**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

**COOPERATIVA AGRÍCOLA DE MEDELLÍN** ha solicitado autorización para **INSTALACIONES DESMONTABLES Y ZONAS DE ALMACENAMIENTO** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **MEDELLÍN**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL LEONESA**

PARAJE O TRAMO: **PARCELA DE REF. CATASTRAL 3570122QD6136N0001WF**

SUPERFICIE: **6.900m<sup>2</sup>**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ durante el plazo comprendido entre el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_

**EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO**



## DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela de Vía Pecuaria :

3570122QD6136N0001WF

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MEDELLÍN.

La superficie total SOLICITADA por COOPERATIVA AGRÍCOLA DE MEDELLÍN para OTRAS ACTIVIDADES Y USOS EN LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 158/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 6.900 m<sup>2</sup>

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

## LEYENDA

-  AMOJONAMIENTO DE VÍA PECUARIA.
-  ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
-  VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL LEONESA.  
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 151 de 28 de diciembre de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural  
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y  
Tauramaquia



El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.000

0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR  
COOPERATIVA AGRÍCOLA DE MEDELLÍN. (Expte.  
AUT.158/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA  
VÍA PECUARIA.

Plano: 1

JUNIO 2025

MEDELLÍN. (Badajoz)